

TELEFONO: (51 1) 575-3664
WEB SITE: *clacsec.lima.icao.int*
E-mail: *clacsec@lima.icao.int*

FAX: (51 1) 575-1743
SITA: LIMCAYA



COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMISIÓN

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 4127
LIMA 100, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/15-NE/10
ADDENDUM
03/03/05

**DÉCIMA QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/15)**

(Asunción, Paraguay, 16 al 18 de marzo de 2005)

**Cuestión 9 del
Orden del Día:**

**Acuerdo entre los Estados sobre determinación de la edad límite para los pilotos
Tarea No. 20 del Programa de Trabajo de la CLAC**

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

1. Como alcance a la Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA/15-NE/10 cabe informar que, con fecha 03 de marzo de 2005 se recibió de la autoridad aeronáutica cubana la respuesta a la solicitud de Panamá, referida al ejercicio de los derechos de los titulares de licencias de pilotos con edad superior a 60 años y hasta 65 años.

2. En su comunicación, Cuba manifiesta que tiene como principio normar sus operaciones en correspondencia a los SARPS de la OACI. Sin embargo, dentro de la flexibilidad necesaria y en especial con los países de la CLAC, aceptan las operaciones a su territorio y sobrevuelos del mismo, cumpliendo con los siguientes requisitos expuestos por Panamá:

- Que se trate de un vuelo con pluralidad de pilotos donde él sea el único que haya cumplido los 60 años.
- Que para ejercer el mando en los vuelos internacionales haya obtenido un permiso especial de los Estados que vaya a sobrevolar.

- Que cumpla los requisitos del certificado médico.

3. Sin embargo, consideran de vital importancia que dicha excepción o acuerdo, esté limitado exclusivamente a aquellos pilotos que operan en aerolíneas (exploradores de servicios aéreos), certificadas por el país que hace la excepción, garantizando una vigilancia de la seguridad operacional de las mismas.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

4. Se invita al Grupo de Expertos a tomar nota de la información presentada, intercambiar criterios y sugerir al Comité Ejecutivo las medidas que estime pertinente.